



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3669/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3664/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2021 - ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3199/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de noviembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2021 para la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 y DOSCIENTOS (200) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO tipo H25, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de Cordón Cuneta en calle Tomás Edison entre calles Concordia y Buenos Aires y en calle Nicolás Avellaneda entre calles Concordia y Buenos Aires, en trabajos de Pavimentación de calle San Carlos entre calles Gregorio Samaniego y Rosa Regazzi y calle Eusebio Goldaracena entre calles Ricardo Nieto y La Cantera y para trabajos de Bacheo en nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.835.000,00).

Que el día 28 de diciembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma "PRODEMA SA", CUIT N° 30-70880011-9, con domicilio en calle Boulevard Pedro Jurado N° 660 de esta ciudad, la cual ofertó la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21, por un precio unitario de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 10.438,00) por metro cúbico, arribando el total a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.653.300,00) y por DOSCIENTOS (200) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H25 cotizó un precio unitario de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 10.828,00) por metro cúbico y un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.165.600,00), arribando el total de la oferta la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.818.900,00).

Que a fs. 86 el Área de Suministros solicita ampliación del ítem N° 1 de la Solicitud de Pedido N° 7.192, adjudicado al proveedor "PRODEMA SA".

Que 93/94 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10179, de fecha 29/12/2021, modificatoria de la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8654, mediante la cual se amplía el ítem N° 1 en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00).

Que a fs. 95 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por "PRODEMA SA" representa en un CERO CON VEINTIOCHO por ciento (0,28%) INFERIOR al presupuesto oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública 47/2021 al oferente indicado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3669/2021**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 47/2021 a la firma "PRODEMA SA", CUIT N° 30-70880011-9, con domicilio en Boulevard Pedro Jurado N° 660 de esta ciudad, por la provisión de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H21 por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.653.300,00) y de DOSCIENTOS (200) metros cúbicos de HORMIGÓN ELABORADO tipo H25 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.165.600,00), arribando a la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.818.900,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso; Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCME - Pavim Cord Cun y Veredas por Contrib de Mejoras - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.81.52 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso; y Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCON - Pavimentación por Consorcio - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.59 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso; 50.75.82 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*